

CIRCULAR EXTERNA
CE-2023-00007**INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)**
SOPORTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS - AHORRO Y USO DEL AGUA

PARA: Comunidad Aeroportuaria
DE: Dirección de Sostenibilidad
FECHA: viernes, 13 de enero de 2023

Nos permitimos reiterar lo manifestado el 22 de julio de 2022, mediante Circular Externa con número de radicado Opain CE-2022-00095, en el sentido de solicitar la siguiente información para incluir dentro del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA del segundo semestre de 2022:

1. Consolidado y los soportes de gestión de los residuos sólidos generados en el Área Concesionada, para lo cual se requiere que, a más tardar el **10 de febrero de 2023**, se:
 - a) Diligencie y radique de forma electrónica utilizando el portal de Opain (www.opain.co), seleccionando la opción trámites y el botón radicación de correspondencia (www.opain.co/page/radicacion) las matrices de gestión de residuos sólidos, conforme a la cantidad generada en el periodo comprendido entre el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, posterior a la clasificación y separación en la fuente de las siguientes corrientes de residuos: ordinarios, reciclables, peligrosos y de vuelos internacionales. Anexando al radicado lo siguiente:
 - Copia de las actas de disposición final de los residuos peligrosos generados del mismo periodo, acorde con la normatividad vigente.
 - Copia de los permisos y/o autorizaciones ambientales de las empresas que realizan la disposición final de los residuos.

NOTA: Quedan exentos del trámite indicado en el numeral a. anterior quienes gestionen sus residuos con Interaseo Aeropuerto S.A.S E.S.P., siempre y cuando radiquen una carta en la cual informen este hecho y describan el tipo de residuos que son entregados.

2. Presentar la gestión de ahorro y uso eficiente del agua, este requisito sólo es obligatorio para quienes utilizan el recurso hídrico (agua) dentro de sus actividades, es decir que tienen un punto de agua con cuenta contrato con el Acueducto o un tanque independiente de agua, para lo cual se requiere que, a más tardar el **10 de febrero de 2023**, se:
- a) Diligencie y radique de forma electrónica utilizando el portal de Opain (www.opain.co), seleccionando la opción trámites y el botón radicación de correspondencia (www.opain.co/page/radicacion), el programa o subprograma de ahorro y uso del agua. Como anexos del radicado se deben incluir:
- Soportes de campañas realizadas alusivas al ahorro y uso eficiente del agua.
 - Soportes y/o evidencias del registro, seguimiento y monitoreo del programa de ahorro y uso del agua.

En caso de no aplicar ninguno de los ítems anteriores, por favor indicarlo explicando la razón de manera clara, mediante carta con membrete de la empresa que representa que debe ser radicada en el portal de Opain: www.opain.co/page/radicacion.

Agradecemos su compromiso en la implementación y entrega de la documentación solicitada en las fechas establecidas, con el fin de presentarla a la Autoridad Ambiental competente dentro del plazo establecido.

Cordialmente,

TANIA CHACIN JAIMES
Directora de Sostenibilidad
OPAIN S.A.

Anexos: Formato sugerido para el consolidado de residuos, (4) folios.